



AUTORIZA PAGO POR LOS SERVICIOS QUE SE INDICAN

SANTIAGO, 16 MAR 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1542



VISTOS

1. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda
2. La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El DFL. N° 1/ 19.653 del año 2001 (MSGP), que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. Ley N° 20.882, Ley de Presupuestos del Sector Público, para el año 2016.
5. La Ley N° 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
6. El Decreto N° 248, de 2010, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
7. El Decreto Supremo N° 579, de octubre de 2015, del Ministerio de Defensa Nacional que nombra a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
8. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
9. Solicitud de Adquisición N° 187, de 14 de marzo de 2016.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 77, de 15 de marzo de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la ley N° 20.424 ya referida, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas es el órgano de colaboración del Ministro en aquellas materias que dicen relación con la formulación de políticas y con la gestión de los asuntos y procesos administrativos que el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas requieran para el desarrollo de la fuerza y el cumplimiento de sus funciones.
2. Que, en este sentido la letra ñ) del artículo 21 del mismo cuerpo normativo, faculta a esta Subsecretaría para adquirir y abastecer oportunamente a los órganos del Ministerio de los elementos y servicios básicos que requieran para el desempeño de sus funciones.

3. Que, de acuerdo a la solicitud de adquisición N° 187, de 14 de marzo de 2016, ya citada, se requiere la contratación del servicio de cafetería y almuerzo para 45 funcionarios el día 17 de marzo de 2016, para jornada de capacitación a realizarse de 9:00 a 17:00 Hrs., en dependencias de la FACH ubicada en calle Agustinas N° 741, ello en atención a una capacitación sobre el Código de Buenas Prácticas Laborales, coordinada por la División Administrativa.

4. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 letra b) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que se indica: "Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley:" "Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2º, inciso primero, del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones", a su vez el Decreto Ley N° 1263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, en su artículo 2 establece que la Fuerza Aérea de Chile, del cual depende la División de Bienestar Social, es una de las instituciones que pertenecen al Sector Público, configurando con ello la causal de exclusión antes señalada.

5. Que, será la Subsecretaría quien procederá a realizar el pago que corresponda, dentro del plazo de 30 días contados desde la presentación de la factura o de lo respectivo instrumento tributario de cobro, las que deberá ser extendida a nombre de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, RUT N° 61.979.970-4, Calle Villavicencio N° 364, Santiago Centro, siendo para estos efectos la contraparte técnica el jefe de la División de Administrativa, o quien lo subrogue, y el responsable de la recepción conforme y de visar la factura o el respectivo instrumento tributario de cobro.

6. Que, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas cuenta con presupuesto disponible, de conformidad al citado certificado.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE**, el pago al proveedor "División de Bienestar Social", RUT N° 61.103.006-1, por el servicio de cafetería y almuerzo para 45 funcionarios el día 17 de marzo de 2016, para jornada de capacitación a realizarse de 9:00 a 17:00 Hrs., en dependencias de la FACH ubicada en calle Agustinas N° 741 y la contratación del servicio de cafetería, ello en atención a una capacitación sobre el Código de Buenas Prácticas Laborales, coordinada por la División Administrativa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 letra b) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

2. **ESTABLÉCESE**, que el costo a que asciende el servicio indicado en el numeral anterior, a \$1.306.620.- (un millón trescientos seis mil seiscientos veinte pesos) IVA incluido.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la presente Resolución, al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Ítem 08, "Servicios Generales", Asignación 999 "Otros", del Presupuesto vigente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

4. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución Exenta en el sitio web de Gobierno Transparente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
PAULINA VODANOVIC ROJAS
SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

[Handwritten signature]
CHV/AEP/CGP

Distribución:

1. SS.F.F.A.A. DIV. ADMINISTRATIVA.

2. SS.F.F.A.A. DIV. PRESUPUESTO Y FINANZAS Depto. de Adquisiciones.

3. ARCHIVO.